Quinze maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Procurador Sindico gral. d. Domingo Miguel Pacarero Prôr. Sindico Personero Fiel Publico, y Acordaron lo siguiente

Com. al Subrogado Exonerado.

El S. D. Vicente Amrich Regidor Prôr. Sindico gral. hizo presente à la Ciudad, que el S. d. Ciro Garcia de Caballero tambien Regidor le havia manifestado diese cuenta al Ilustre Ayuntam.to que à motivo de hallarse dicho Cavallero bastante tiempo hace, padeciendo de la Vista, no podia, ni se hallava en aptitud de desempeñar el encargo de particular del Subsidio extraordinario, para el qual la Ciudad le nombró por uno de sus Comisarios, quien entendida, mediante la imposibilidad en que se encuentra del desempeño de esta Comision dho. d. Ciro Garcia, Acuerda; se elija otro en su lugar, y desde luego quedo nombrado por tal Comisario para el expresado asunto el Capitular d. Justo Riquelme Salafranca.

El S. d. Justo Riquelme Salafranca dixo: Da muchas gracias à la Ciudad por la eleccion que ha hecho en el para que sea uno de los que contribuyan al Caval desempeño de una Comision tan interesante; y desde luego está pronto à poner de su parte quanto pueda para dho. efecto, no obstante que su salud y otras justas causas que constan à la Ciudad pueden causarle perjuicio, y si atendiendo à ello quiere la Ciudad relevarle del nombramiento que acava de executar à su favor, le quedará el que